



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2026-4885 *Acuerdo de delegación de competencia a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de Cantabria y con el concurso anual centralizado para la provisión de movilidad. Expediente 2025/357.*

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Reinosa, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2026, se hace público el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria:

Visto el Decreto (del Gobierno de Cantabria; Consejo de Gobierno) 53/2025, de 14 de agosto, por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de Cantabria y el concurso anual centralizado para la provisión de movilidad, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Núm. 159, de fecha 20 de agosto de 2025; en adelante, Decreto 53/2025.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, con el punto cinco de la Parte Resolutoria del Orden del Día, mediante el que se faculta al Sr. alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa para que, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 53/2025, suscriba el preceptivo convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y para la realización de cuantos trámites y gestiones resulten precisos para hacer efectivo el posterior Acuerdo de delegación por el Pleno.

Vistas las nuevas instrucciones por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el Informe favorable de Secretaría respecto a la adopción del Acuerdo de delegación por el Pleno, haciendo constar los antecedentes justificativos y la normativa aplicable.

Resultando que esta Corporación entiende como suficientemente justificativas de la oportunidad y necesidad de la suscripción del Convenio las razones expuestas en el Anexo del Decreto 53/2025 (lo que ya hizo constar el Acuerdo plenario antedicho), y, respecto al Acuerdo de delegación, las razones expuestas en el Informe de Secretaría.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Institucional, Hacienda y Barrios.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PSOE, PP, PRC, VOX y REC), ACUERDA:

1º.- Ratificar el Acuerdo plenario antedicho de fecha 2 de octubre de 2025 y aprobar, por tanto, la suscripción por el Ayuntamiento de Reinosa del Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Reinosa para la delegación de las competencias del Municipio de Reinosa en los procesos de selección para el acceso al Cuerpo de Policía Local y de provisión por Movilidad, cuyo texto figura en el Anexo I del Decreto 53/2025.

2º.- Aprobar la delegación de las competencias municipales correspondientes a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que serán ejercidas por la Consejería competente en materia de Policía Local, especificando que la delegación de las competencias es exclusivamente para la selección, por oposición libre y por sistema de movilidad, del empleo de Policía Local (Escala Básica, Categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1), del Ayuntamiento de Reinosa, conforme con las vacantes de su Cuerpo de Policía Local que figuren en su Oferta de Empleo Público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 53/2025 y en su Anexo I.



La delegación incluye también que la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse contra los actos administrativos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º.- Facultar al Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Reinosa, tan ampliamente como proceda en Derecho, para la suscripción del Convenio de Colaboración mencionado y de cuantos documentos sean requeridos y la realización de cuantos trámites y gestiones resulten precisos para la plena efectividad de este Acuerdo.

4º.- Comunicar este Acuerdo Plenario de Delegación a la Consejería competente en materia de Policía Local, y publicar el mismo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia Municipal. No obstante, la Corporación, con su superior criterio, adoptará el Acuerdo que estime pertinente.

Reinosa, 9 de junio de 2026.

El alcalde-presidente,
Sergio Balbontín Ruiz.

2026/4885